

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Metrovacesa, S.A. ("Metrovacesa"), en cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el jueves, 22 de marzo de 2018, ha acordado por unanimidad, entre otros, formular las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 de Metrovacesa, así como el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultado, que asciende a -87.403 miles de euros y -38.908 miles de euros, respectivamente.

Las Cuentas Anuales formuladas, junto con el Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 será objeto de remisión a la CNMV por los cauces habilitados al efecto.

Madrid, a 23 de marzo de 2018